

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA TRAMITACIÓN DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

MUY IMPORTANTE: LA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE ANTES DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LA ANTERIOR TARJETA

- Pasaporte en vigor.
- Tarjeta de estudiante anterior del solicitante.
- Justificante de haber sido reglamentariamente admitido en cualesquiera centros docentes o científicos españoles, públicos o privados, oficialmente reconocidos, para cursar o ampliar estudios o realizar trabajos de investigación o formación, no remunerados laboralmente, con indicación, según corresponda, de un horario que implique asistencia y/o de un plan de estudios, investigación o formación aprobado.
- Certificado del centro donde cursa sus estudios que acredite que ha superado las pruebas o requisitos pertinentes para la continuidad de sus estudios o, en su caso, que la investigación desarrollada por el extranjero progresa adecuadamente. Este requisito podrá acreditarse igualmente a través de la realización de estudios o investigaciones en el territorio de otro Estado miembro de la Unión Europea, en el marco de programas temporales promovidos por la propia Unión.
- Justificación de tener garantizados los medios económicos necesarios para sufragar el coste de los estudios, los gastos de estancia y el regreso a su país.
- En los supuestos de estudiantes menores de edad, cuando no vengan acompañados de sus padres o tutores y no se encuentren bajo el supuesto del artículo 92, se requerirá, además, la autorización de éstos para el desplazamiento a España para realizar los estudios, en la que conste el centro y el período de estancia previsto

LOS FAMILIARES DEL ESTUDIANTE DEBERÁN APORTAR EL PASAPORTE EN VIGOR Y TODA LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR RELATIVA AL TITULAR DEL DERECHO.

- En el caso de cónyuges, declaración de continuar casados (según modelo).

### NORMATIVA APLICABLE

- Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero (B.O.E. 12/1/00) sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su redacción actual.
- R.D. 2393/2004 de 31 de diciembre de 2004 (B.O.E. 07/01/05)